



INFORME GLOBAL DE COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Se procede a rendir informe acerca de los comentarios y observaciones al proyecto de Decreto "Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones".

El proyecto de Decreto mencionado se publicó tal y como lo señalan los numerales 9 y 10 del artículo 2.1.2.1.6 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 270 de 2017, vale decir, por el término de quince (15) días calendario, entre el 6 y el 21 de noviembre de 2018, dentro de la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

COMENTARIOS GENERALES

ART.	COMENTARIO-OBSERVACIÓN	PROPUESTA PLANTEADA POR EL USUARIO	ENTIDAD O EMPRESA	COMENTARIO MINCIT	ACEPTADO O NO
Vigencia anexos compilados	Sugiere se indique de manera expresa lo que sucederá con los anexos compilados. Es decir, el 1.1, 1.2 y 1.3 para el grupo 1 y el 2 y 2.1 para el grupo 2. Considero que de por sí, el tratamiento de las NIIF ya es bastante complejo, para dejar a la suposición o al concepto de derogatoria tácita, que los nuevos anexos compilatorios 1 y 2, derogan tácitamente los anexos compilados. Por lo que es necesario indicar de forma expresa qué sucederá con los anexos compilados, a partir del año 2019, que es la fecha de su inicio de vigencia.		Mauricio Romero	Se incluye esta precisión tanto en la parte considerativa, como en la resolutive del proyecto.	Aceptado



GOBIERNO
DE COLOMBIA

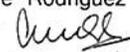


MINCIT

Finalmente se destaca, que no hubo más comentarios que el que se expone en el presente documento.


MARÍA DEL PILAR MONTOYA GUIADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Arturo Tejada Alarcón  Jorge Rodríguez Herrera 

Revisó: María Leonisa Ortiz Bolívar 

María del Pilar Montoya Guisado 

Aprobó: María del Pilar Montoya Guisado 